Asunción, 18 de Junio de 2012.

Nº 1109 /12.

Señores:
OXIPAR S.A.
Avda. Gral. Santo Nº 1962 c/ Pirizal.
Teléf.: (021) 301 010.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 de Decreto Reglamentario Nº 21.090, de comunicarles el resultado del llamado **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"**, iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, realizado en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Publica de Apoyos Agropecuarios – CP1800/OC-PR.----------

Al respecto, se adjunta copia autentica de la Resolución MAG Nº 915/12, por la cual se Adjudica el mencionado llamado y la Resolución MAG N° 1015/12 por la cual se rectifica parcialmente la Resolución MAG N° 915/12 y 3 (tres) contratos originales a ser firmados entre las partes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe Sub - UOC
DINCAP

4956058
18-06-12

DA/cf

COPIA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)

SUB - Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC)

PARAGUAY BICENTENARIO

Misión: *Regir la Política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.*

Asunción, 18 de Junio de 2012.

Nº 1110 /12.

Señores:
BIOS
José Asunción Flores Nº 3957.
Teléf.: (021) 210 437.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 de Decreto Reglamentario Nº 21.090, de comunicarles el resultado del llamado **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"**, iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, realizado en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Publica de Apoyos Agropecuarios – CP1800/OC-PR.----------

Al respecto, se adjunta copia autentica de la Resolución MAG Nº 915/12, por la cual se Adjudica el mencionado llamado y la Resolución MAG N° 1015/12 por la cual se rectifica parcialmente la Resolución MAG N° 915/12 y 3 (tres) contratos originales a ser firmados entre las partes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – Unidad Operativa de Contrataciones – UOC – MAG – Agricultura para el desarrollo – DINCAP

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe Sub - UOC
DINCAP

Kren Escobar.
Bios Informática
INFORMÁTICA & COMUNICACIONES
18-06-2012.

DA/cf

Alberdi Nº 226 c/Pdte. Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

COPIA
200 PARAGUAY BICENTENARIO

Misión: Regir la Política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Asunción, 18 de Junio de 2012.

Nº 1111/12.

Señores:
EXTINTORES FIRE MASTERS S.A.
Gral. Santos Nº 2652.
Teléf.: (021) 311 847.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 de Decreto Reglamentario Nº 21.090, de comunicarles el resultado del llamado **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"**, iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, realizado en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Publica de Apoyos Agropecuarios – CP1800/OC-PR.----------

Al respecto, se adjunta copia autentica de la Resolución MAG Nº 915/12, por la cual se Adjudica el mencionado llamado y la Resolución MAG N° 1015/12 por la cual se rectifica parcialmente la Resolución MAG N° 915/12.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – Unidad Operativa de Contrataciones – MAG – Agricultura para el desarrollo – DINCAP

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe Sub - UOC
DINCAP

Vivian Prieto

Fire Master S.R.L.

18/06/12

DA/cf

Alberdi Nº 226 c/Pdte. Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py